

EDICTO NÚMERO 1296

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Ana Lorena Cardenas Tejada, actuando en nombre y representación de **FRANCISCO JAVIER NAGLES**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrado el día 22 de abril de 2024, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS.....

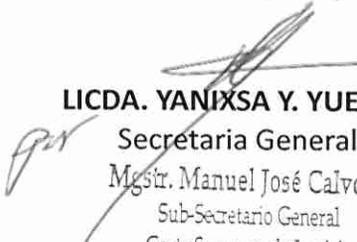
En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), expedida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Ana Lorena Cárdenas Tejada, actuando en nombre y representación de Francisco Javier Nagles, contra la decisión emitida por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, licenciada Yanina Mosquera, en la audiencia celebrada el día 22 de abril de 2024, en la que se admitió la formulación de imputación en calidad de autor por el supuesto delito de Blanqueo de Capitales.

Notifíquese y Devuélvase.

- (FDO) **MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**
- (FDO) **MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA**
- (FDO) **MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**
- (FDO) **MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS**
- (FDO) **MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**
- (FDO) **MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO**
- (FDO) **MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
- (FDO) **MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO**
- (FDO) **MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**
- (FDO) **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".**

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/qp
Exp. N°95,293-2024


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1295

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Vanessa Lee Morán, actuando en nombre y representación de **EDILSA XIOMARA VALDÉS BENALCAZAR DE CEDEÑO**, contra la Resolución N°DM-176-2024 de 26 de junio de 2024, proferida por el **MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO S:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada Vanessa Lee Morán, actuando en nombre y representación de la señora Edilsa Xiomara Valdés Benalcazar de Cedeño, en contra de la Resolución N°DM-176-2024 de 26 de junio de 2024, proferida por la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

Mgstr. Manuel José Calvo C.

Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

/qp
Exp. N°97,613-2024



EDICTO NÚMERO 1294

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Enith Margarita Montenegro Núñez, en nombre y representación de **ÁNGEL ABDIEL BATISTA ESPINOZA**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrado el día 17 de junio de 2024, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 5 de julio de 2024, dictada por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, mediante la cual **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por la Licenciada Enith Margarita Montenegro Núñez, actuando en nombre y representación de Ángel Abdiel Batista Espinoza, en contra de la decisión judicial contenida en el acto de audiencia celebrado el 17 de junio de 2024, dictada por el Juez de Garantías de la provincia de Chiriquí, Licenciado Gaspar Marcucci.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General
Mgscr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

Exp:87365-2024
/ec

EDICTO NÚMERO 1293

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Diamantina Ábrego, actuando en nombre y representación de **RENÉ ANTONIO NÚÑEZ PEÑALOZA**, contra la Resolución No.ADMG-361 de fecha 11 de marzo de 2024, confirmada en Resolución No. ADMG-698 de 30 de abril de 2024, ambas proferidas por la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:

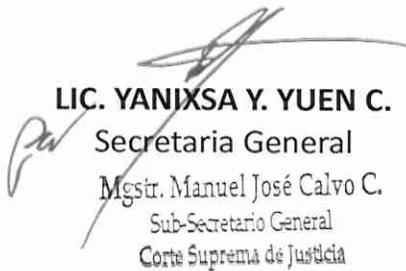
En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE**, la solicitud de Aclaración de la resolución de fecha (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida en nombre y representación de **RENÉ ANTONIO NÚÑEZ PEÑALOZA**, contra la Resolución N°ADMG-362 de 11 de marzo de 2024, dictada por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

/mb
Exp. N°73852-2024


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1292

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HABEAS CORPUS** presentada por el Licenciado Antonio Pérez Aguilar, a favor de **IRVING JOEL ORTEGA RÍOS**, contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la presente Acción de *habeas corpus* interpuesta por el licenciado Antonio Pérez Aguilar, en favor de **IRVING JOEL ORTEGA RÍOS**, contra el Procurador General de la Nación.

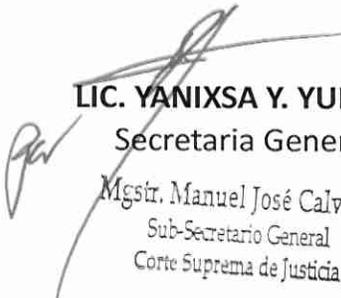
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 22 de la Constitución Política; Artículos 2574, 2575, 2582, 2601, 2420 y 2421 del Código Judicial. Artículos 40 y 41 del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (con salvamento de voto)
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

/mb
Exp. N°122558-2024


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1291

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado José Abel Almengor Echeverría, actuando en nombre y representación de **ADRIANA CASTRO CARDONA**, contra la orden de no hacer contenida en la Nota No. 2024 (20700-01) 03 de 18 de julio de 2024, emitida por el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada a favor de ADRIANA CASTRO CARDONA contra la Nota 2024(20700-01)03 de 18 de julio de 2024, emitida por el Gerente Ejecutivo de Operaciones (Sistema Financiero) del Banco Nacional de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 665, 2615, 2619 y 2620 del Código Judicial. Artículo 54 de la Constitución Política de Panamá.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO GONZÁLEZ
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (Secretaria General)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

EDICTO N°1290

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Eduardo Enrique Rodríguez, en su condición de Fiscal de Drogas, Sección de Cumplimiento, contra el acto de audiencia de fecha 18 de julio de 2024, celebrado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°201800015927, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por el licenciado Eduardo Enrique Rodríguez, en su condición de Fiscal de Drogas, Sección de Cumplimiento, contra la orden de hacer, proferida por los Magistrados del Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial, en el acto de audiencia oral celebrado el 18 de julio de 2024, dentro de la carpetilla 201800015927, dentro del proceso que se le siguió al señor KEVIN HENRY, por la comisión de un delito Contra La Seguridad Colectiva.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**.

N° de Negocio: 107,068-2024.
/ hob.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO N° 1289

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el Licenciado Eric Omar Quijada White, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución de fecha 13 enero de 2023, proferida por el **JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 17 de mayo de 2024, dictada por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), mediante la cual, no concede la acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por el Licenciado Eric O. Quijada White, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución de 13 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General
Mgsr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1288

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Leonidas Antonio Gómez Martínez, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección de Cumplimiento de la Provincia de Coclé, contra el acto de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2024, celebrado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°201580060007; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

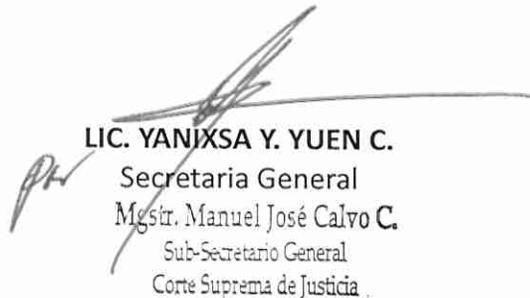
En mérito de lo expuesto, el Pleno Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Leonidas Antonio Gómez Martínez, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección de Cumplimiento de la Provincia de Coclé, contra la decisión adoptada en audiencia celebrada el 9 de septiembre de 2024 por el Tribunal Superior de Apelaciones del Segundo Distrito Judicial de Panamá, dentro de la carpeta 201580060007.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17 y 32 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 101, 665, 2615, 2616 y 2619 del Código Judicial.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1287

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Batista Estrada & Morales, actuando en nombre y representación de **ALEXIS AURELIO VALDÉS ARCIA**, contra la Resolución No. 52 de 5 de marzo de 2024, proferida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales presentada por la firma forense Batista, Estrada & Morales, apoderada judicial de Alexis Aurelio Valdés Arcia, contra la resolución N°52 de 5 de marzo de 2024 dictada por la Ministra de Educación.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las diez de la mañana (**10:00 a.m.**).


LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgsr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



/rdr.
Exp. 100,277-2024